

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

107

ARANJUEZ NÚMERO 1

EDICTO

Dña. Marta Burgos de la Prida, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 227/2019, instados por el procurador D. Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de Santander Consumer E.F.C., S. A., contra Dña. María Gaja y D. Vasile Teleptean en reclamación de 7408,86 euros, en los que se ha dictado, en fecha 21 de mayo de 2020, sentencia:

Por el presente se hace saber que con fecha 21 de mayo de 2020 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento, haciéndose saber a la parte demandada D. Vasile Teleptean que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva en atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Vasile Teleptean y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Aranjuez, a 14 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.898/21)

